

| |
|----------------------------|
| CORFO OFICINA DE PARTES |
| 17-11-2022 00235 |
| LA SERENA |

DISPONE LA APERTURA DE LA “PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL COQUIMBO 2022, LÍNEA DE APOYO “RED ASOCIATIVA AGRO +, ETAPA DE DESARROLLO”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “REDES”, MODALIDAD POSTULACIÓN PERMANENTE Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (E) N°381, que aprobó las bases del instrumento “REDES”, sus líneas de apoyo y Tipologías, modificada por Resolución (E) N°752, ambas de 2020 y por Resoluciones (E) N°734 y N°1255, ambas de 2021, y por Resolución (E) N°432, de 2022, todas de Corfo; la Resolución TRA N° 58/15/2022, que me nombra Director Regional de Corfo en la Región de Coquimbo y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución (E) N°381**, que aprobó las bases del instrumento “REDES”, sus líneas de apoyo y Tipologías, modificada por **Resolución (E) N°752**, ambas de 2020 y por **Resoluciones (E) N°734 y N°1255**, ambas de 2021, y por **Resolución (E) N°432**, de 2022, todas de Corfo.
2. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior, en su numeral 13, establece que la resolución que dispone la modalidad de postulación será dictada por el Director Regional si su alcance es regional, donde se identificará el instrumento y línea de Apoyo, el territorio en que se formula el llamado y la modalidad de postulación y podrá focalizar la postulación territorial o temáticamente.
3. Que, conforme a lo anterior, la Dirección Regional de Corfo, de la Región de Coquimbo, ha decidido realizar un llamado, bajo la modalidad de postulación permanente, para adjudicar proyectos de la Línea de Apoyo “RED Asociativa Agro+”, en el marco de del instrumento “REDES”, en su Etapa de Desarrollo.
4. Convenio de Transferencia de Capital entre la Corporación de Fomento de la Producción, el Comité InnovaChile y el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución de la iniciativa denominada: “Transferencia programa de apoyo al desarrollo de la competitividad en plan zonas rezagadas” código BIP 40010799-0, Resolución (A) N° 91, de 2019, del Gobierno Regional de Coquimbo aprobado mediante Resolución (E) N° 458, de 2019, de la Dirección Regional CORFO región de Coquimbo, suscrito con fecha 02 de diciembre de 2019.



5. Que, para la presente convocatoria, se dispone de hasta \$56.250.000.- (cincuenta y seis millones doscientos cincuenta mil pesos), para la aprobación y asignación de recursos para 1 solo proyecto, incluida su administración.
6. La focalización territorial comprenderá la comuna de Canela.
7. Que, en el marco del presente llamado, los proyectos solo se podrán postular a la etapa de desarrollo.

RESUELVO:

| | |
|---------------|-------------------------|
| EXENTO | DE TOMA DE RAZÓN |
|---------------|-------------------------|

1° APRUÉBASE el llamado a la “**PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL COQUIMBO 2022, LÍNEA DE APOYO "RED ASOCIATIVA AGRO +, ETAPA DE DESARROLLO"**”, en el marco del instrumento “REDES”, bajo la modalidad de postulación permanente, cuyas características principales son las siguientes:

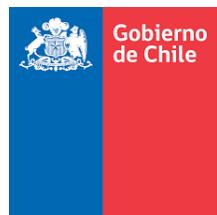
- a) El objeto de este Instrumento y sus líneas de Apoyo es contribuir al aumento de la competitividad de las empresas constituidas en Chile, financiando y/o cofinanciando proyectos que incorporen mejoras en su gestión, productividad, sustentabilidad y/o innovación.
- b) La postulación y administración de los proyectos, se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios con Convenio Marco Vigente con Corfo y con Convenio de Desempeño vigente en la Región de Coquimbo.
- c) Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta \$56.250.000.- (cincuenta y seis millones doscientos cincuenta mil pesos), y solo se podrá adjudicar 1 proyecto.
- d) Sólo se podrán postular proyectos para la etapa de desarrollo.
- e) La presente convocatoria se focalizará territorialmente en la comuna de Canela.
- f) Los proyectos admisibles, evaluados y que hayan sido calificados con una nota que permita la recomendación para su aprobación, serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según el orden de su fecha de postulación y se adjudicarán hasta agotarse el cupo del proyecto disponible. Por lo anterior, los proyectos postulados con posterioridad al que resulte adjudicado serán rechazados.
- g) Los proyectos podrán ser postulados hasta el 9 de diciembre de 2022 o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero. Por lo anterior, no se podrá adjudicar proyectos postulados con posterioridad a dicha fecha o después de cumplida la condición antes señalada.

2° A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases del Instrumento “REDES”, aprobadas mediante Resolución (E) N°381, que aprobó las bases del instrumento "REDES", sus líneas de apoyo y Tipologías, modificada por Resolución (E) N°752, ambas de 2020 y por Resoluciones (E) N°734 y N°1255, ambas de 2021, y por Resolución (E) N°432, de 2022, todas de Corfo.

3° Publíquese el aviso correspondiente en un diario de circulación regional, impreso y/o digital, y, adicionalmente, en el sitio web www.corfo.cl, que contenga la información señalada en las Bases, previa verificación de disponibilidad presupuestaria.

Anótese y comuníquese





Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
ANDRÉS ZURITA SILVA
Director Regional CORFO Coquimbo

